



para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO CUARTO. AÑO DE MIL OCCHOCIENTOS Y TRECE.

Valga para este año de 1814.

estaba haciendo fuego la Artilleria, habiendo precedido ya las
 sacras correspondientes al principio y concluir la misa, y a
 tiempo de alzar á Dios; desde cuyo acto concluido que sea
 aquella absteneran velando á el mismo dos Regidores por turno; to-
 da tarde luego que se reserve, cuyo acto sera anunciado con repi-
 que y sacras de Artilleria para que concurren á el, el Ayunta-
 miento y comvite, se sacara el Vozado de su may.ª llevando lo
 en procesion por toda la carrera que se concluire en estas sa-
 las Capitulares, en cuyo rascon se proclamara por nuestro Rey
 y legitimo Soberano al Sr. D.º Fernando Septimo, durante cuyo acto
 habra algunas salvas de Artilleria. colocando el Vozado por
 conclusion en el sitio de aquellan. Thaviendose sorreado los señ.
 Pres.º, como la suerte de Comisarios á D. Josef Rodriguez de Guis-
 y D.º Joaquín Carrero Carari

Con lo que se concluyo este Ayuntamiento q.º firmaron dhoj.º
 de que yo el presente. Suo certifico =



Juan Flores Juan Perez Capellán
 Roy Rodriguez Marin
 Melocare Carrero
Josef Garcia Melocare

Fui presente =
 Juan Lopez Coca

En la Villa de Caravaca en treinta y uno de mayo

